



Seremi  
Región de  
Antofagasta

KB

Rectifica Resolución Exenta N° E-33 de fecha 09 de Enero de 2016, que concedió arrendamiento de inmueble fiscal a Distribuidora de materiales de construcción ESCOR Limitada.

EXPEDIENTE: 2AR6559.

**Antofagasta, 03 MAR. 2017**

EXENTA N° 0182 /

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; las facultades que otorga el Decreto Supremo N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales ; lo establecido por Decreto Exento N° 325 del 11 de marzo 2015 lo preceptuado en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo de nombramiento N° 42 del 17 de Marzo de 2014 que designa a Don Arnaldo Gómez Ruiz como Secretario Regional Ministerial de la Región de Antofagasta; y todos los antecedentes que se encuentran en el expediente administrativo N° 2AR6559.

**CONSIDERANDO:**

I. 1° Que, mediante Resolución Exenta N° E-33 de fecha 09 de Enero de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales; se concedió arrendamiento a **Distribuidora de materiales de construcción ESCOR Limitada**, Rol único tributario número 77.832.890-9, representada por don **Raúl Hernán Cortés Marín**, cédula de identidad número 4.537.978-7, con domicilio para estos efectos en Niquel#8005, comuna de Antofagasta; en adelante el **"Arrendatario"**; el inmueble fiscal que se entrega en arrendamiento, **en adelante el "Inmueble"**, signado como Sitio 1, Manzana B, Avenida Dos Quebradas, intersección segunda industrial, sector sur de Mejillones , comuna de Mejillones, provincia y región de Antofagasta, individualizado en el plano N° 02102-8663 CU le corresponde **ID CATASTRAL** 899813, reinscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 3509 vuelta, bajo el número 3776, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2014;

enrolado en el servicio de impuestos internos bajo el número 602-001, con una superficie de 2.174,80 m<sup>2</sup> y cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE: Calle Santa Cruz, en trazo 22-23 de 37,93 metros;

ESTE: Sitio 2, en trazo 23-30 de 55,07 metros;

SUR: Sitio 4, en trazo 30-29 de 41,79 metros;

OESTE: Calle segunda industrial, en trazo 29-22 de 54,81 metros.

2° Que, en la clausula primera de la parte resolutive de la resolución exenta ya citada, se indicó que el inmueble fiscal otorgado en arrendamiento, le correspondía **ID CATASTRAL N° 899813**.

3° Que no obstante lo anterior, por un error administrativo advertido por la Unidad de Catastro de ésta Secretaría Regional Ministerial, se ha podido establecer que al inmueble fiscal ya descrito, le corresponde **ID Catastral N° 899774**.

4° Que por lo anterior, se hace necesario rectificar Resolución Exenta N° E-33 ya citada, en el sentido de indicar que el **ID Catastral** que contiene el inmueble objeto del arrendamiento descrito, es el N° **899774**, y no el 899813 señalado por error.

#### **RESUELVO:**

1° Rectifíquese Resolución Exenta N° E-33 de fecha 09 de enero de 2017, en el sentido de precisar que al inmueble fiscal que se entrega en arrendamiento, **en adelante el "Inmueble"**, signado como Sitio 1, Manzana B, Avenida Dos Quebradas, intersección segunda industrial, sector sur de Mejillones, comuna de Mejillones, provincia y región de Antofagasta, individualizado en el plano N° 02102-8663 CU le corresponde **ID CATASTRAL N° 899774**.

2° En todo lo demás, manténgase plenamente vigente la Resolución exenta N° E-33 de fecha 09 de enero de 2017, ya citada.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.

  
**ARNALDO GÓMEZ RUIZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

- Destinatario
- Expediente
- Unidad de Arrendamiento
- Unidad Administrativa
- Oficina de Partes